



ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución relativa al recurso de alzada, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1813/06 - RT001706/08. (2009082043)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1813/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Gamertrans Sur, S.L.

Último domicilio conocido: Autovía A-92, km 0, Centro de Transportes de Mercancías, Edificio CAT, Local 1 (Sevilla).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.25.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros (dos mil un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 4 de mayo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009 sobre notificación de requerimiento efectuado por la Inspección del Transporte en el expediente 2009207003550. (2009082042)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Los funcionarios de la Inspección de Transportes con Número de Registro Personal (N.R.P.) 744939635A2480 y 34780937SAIA1 de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apartado 3,



de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por carretera (BOE del 8), requieren a Rafael Galea Gallego con NIF: 08797825A, para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de notificación de este requerimiento, presente en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Badajoz (06071), Avda. de Europa, 10, la siguiente documentación:

— Originales de:

1. Facturas correspondientes a la contabilidad de la empresa, referidas a los transportes realizados, en los periodos siguientes: Del 1 al 10 de diciembre de 2008, ambos incluidos.
2. Albaranes, cartas de porte u otra documentación acreditativa en que se documentaron los transportes referidos anteriormente, a tenor de lo dispuesto en la Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera (BOE de 13.02.03). En el caso de no indicarse en estos documentos, las matrículas de la cabeza tractora y del semi-remolque que lo llevaron a cabo, reseñarlas en los mismos.
3. Si dichos transportes hubieran sido subcontratados a otros transportistas, deberá aportar las facturas emitidas a esa Empresa por dichos transportistas.
4. Documentación que justifique que el/los capacitado/s están dados de alta en la Seguridad Social como personal directivo o que disponen de, al menos, el 15% del capital social de la Empresa.
5. Documentación acreditativa de los apuntes contables de los servicios a que se refieren los puntos anteriores.

Badajoz, a 5 de mayo de 2009. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de visado de contratos en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082039)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de la solicitud de visado de contratos para la compra de una vivienda de protección oficial del Programa Especial 60.000 correspondiente al expediente 06-PA-0011/2007-1-E-(97), acogido al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dicho acto mediante edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido